

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE DESIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACION DE LA INICIATIVA PRIVADA DEL SISTEMA INTELIGENTE DE FISCALIZACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO (SIFIT), PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DGAPP-DAF-CCT-2022-003**

Acta No. 2022/013

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00pm), se reunió en la avenida Enrique Jimenez Moya No. 667, La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; con la asistencia de sus miembros el señor **Rolando Alberto Colon Isa**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien actúa en representación del Director Ejecutivo, señor **Sigmund Freund**, de esta Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), en virtud de la comunicación suscrita en fecha dos (2) de octubre del año dos mil veinte (2020), quien presidirá el Comité de Compras y Contrataciones; **Grey Josefina Peña Cabral**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número [redacted] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Directora Jurídica; **Eudes Danilda Peralta**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número [redacted] 4, domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Directora Planificación y Desarrollo; **Carlos Alberto Elmudesi**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Director Administrativo Financiero; y **Ruddy Rafael Ramos Romero**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Responsable de Acceso a la Información; para tratar la siguiente agenda:

**PRIMERO: DECLARAR** desierto el proceso con el número de referencia DGAPP-DAF-CCT-2022-003, el cual corresponde a **Contratación de Consultoría para la Estructuración de la Iniciativa Privada del Sistema Inteligente de Fiscalización de Infracciones de Tránsito (SIFIT)**, toda vez que no fueron presentadas ofertas para este proceso.

El representante de la Dirección Ejecutiva dejó abierta la sesión.

**CONSIDERANDO:** que, en fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Oficio No. 10-2022 suscrito por el Director General de Alianzas Público-Privadas que daba inicio al proceso de contratación de consultores.

**CONSIDERANDO:** que, en fecha primero (1ero) de marzo del año dos mil veintidós (2022) se cerró el plazo para la recepción de ofertas del proceso antes indicado y se constató que no fueron presentadas ninguna oferta a pesar de la amplia convocatoria realizada por los medios establecidos en la normativa y el manual de procedimientos; por lo que el proceso no contó con ofertas posibles a los fines de evaluación y su posterior adjudicación.

**CONSIDERANDO:** de conformidad con el artículo 24, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece lo siguiente: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*.

**VISTA:** la ley 47-20, de fecha 20 de febrero 2020, sobre Alianzas Publico Privadas y reglamento de aplicación.

**VISTA:** la ley No. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** la ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Aplicación de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** el acto No. 06/2022 de fecha primero (1ero) de marzo del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el Lic. Jose Francisco Javier Peña Núñez.

**POR TANTO:** en ese sentido el Departamento de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Alianzas Público Privadas; procede a determinar lo siguiente:

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso identificado como DGAPP-DAF-CCT-2022-003, para la Contratación de Consultoría para la Estructuración de la Iniciativa Privada del Sistema Inteligente de Fiscalización de Infracciones de Tránsito (SIFIT).

**SEGUNDO: DISPONER** una nueva convocatoria para adquirir el bien requerido, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo 1 del artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada al inicio de la presente.



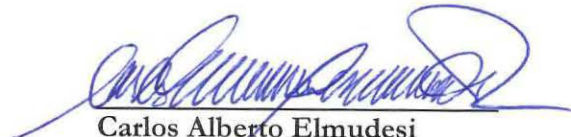
**Rolando Colón**  
En representación del  
Director Ejecutivo



**Eudes Danilda Peralta**  
Encargada de Planificación y  
Desarrollo



**Grey Josefina Peña Cabral**  
Directora Jurídica



**Carlos Alberto Elmudesi**  
Director Administrativo y Financiero.



**Ruddy Ramos**  
Encargad de Acceso a la Información Publica